

Acuerdo No. 08
- 26 de marzo de 2012 -

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.10 del 8 de septiembre de 2010”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA,
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 2 del acuerdo No.10 del 8 de septiembre de 2010 establece requisitos generales que deben cumplir los bachilleres miembros de comunidades indígenas que aspiran a cupos especiales aprobados.
- B. Que se hace necesario adicionar los requisitos definidos y propuestos por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

ACUERDA

Artículo único. Adicionar al artículo 2 del Acuerdo 10 de 2010, los requisitos para inscribirse como miembro de comunidades indígenas, así:

1. Fotocopia del PIN de Inscripción.
2. Fotocopia autenticada del documento de identidad.
3. Fotocopia del Registro Civil de nacimiento.
4. Certificado de las pruebas del ICFES.
5. Fotocopia del acta de grado.
6. Fotocopia del diploma de bachiller, obtenido en una institución educativa ubicada en el departamento donde tiene asiento la comunidad indígena.
7. Certificado de pertenencia a la comunidad indígena, expedido por la autoridad indígena tradicional.
8. Documento de compromiso futuro de prestar servicio social en su comunidad indígena de origen.
9. Fotocopia de la resolución expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia (Dirección de Asuntos Indígenas, minorías y ROM) de reconocimiento de la Comunidad Indígena.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).


GERMÁN ARTURO SIERRA ANAYA
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaría